

Señores

Día 17 noviembre 1960

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Ilobet

D. Francisco Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. Miguel Roure y Ilorens

Interventor

D. Pedro Casanovas

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas veinticinco minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet, D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Ilorens, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Plan de Ordenación. - Se da cuenta de una comunicación de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura de Barcelona, trasladando acuerdos tomados el día 10 de octubre, de remitir al Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la instancia de 16 de julio último, por la que este Ayuntamiento solicita autorización para proceder a la revisión del plan General de ordenación de esta ciudad y devolviendo el proyecto de rectificación, ampliación y avance del Plan General de Ordenación de esta ciudad juntamente con su expediente.

Instancia de D. José de Sans. - Se leyó una instancia de D. José de Sans Coret, solicitando que por el Ayuntamiento se proceda al lanzamiento del inquilino de la finca n.º 24 de la calle de Anibal, declarada ruinoso por acuerdo de 15 de junio de este año, y poniéndola vacua y expedita a su disposición. Se acuerda desestimar la petición por entender que no es de competencia municipal efectuar el desahucio toda vez que el artículo 114 apartado 10 de la Ley



de Arrendamientos Urbanos, declara que es causa de resolución del contrato la declaración de ruina de la finca, acordada por resolución que no da lugar a recurso y en expediente contradictorio tramitado ante la autoridad municipal, por lo que estima la Corporación ser de competencia de la autoridad judicial.

Servicios delegados de Gobernación. - Cesión taxi.
Leído un dictamen de la Tenencia de Alcaldía de Gobernación en instancia de D. Juan Roselló Valls solicitando autorización para ceder a favor de su ahijado D. Ramon Barbany Blancafort, el taxi de su propiedad matrícula B 88626 se acordó aprobar dicho dictamen y de conformidad al mismo autorizar la cesión solicitada, debiendo satisfacer en concepto de arbitrios la suma de 2.000 pesetas.

Indemnización por sacrificio de cerdos. - Se dio lectura a una propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Gobernación en la que se expone que, en cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Ganadería para evitar la propagación de la peste porcina africana, debió procederse a la supresión de la cría de ganado porcino en los sitios o depósitos de basuras de todas las poblaciones y al sacrificio de las reses porcinas que estuviesen criándose en dichos lugares.

Que en cumplimiento de dichas disposiciones, debió procederse al sacrificio de las reses existentes en el sitio de basuras de esta ciudad, operación que se efectuó el día 7 de este mes; fueron sacrificadas 100 reses propiedad de D. Fulgencio Liarte, que se valoraron en 18.000 pesetas y 44 reses propiedad de D. José Basquens, valoradas en

18.000 pesetas (y 44 reses propiedad de D. José Basquens, valoradas en 18.000 pesetas) Los gastos ocasionados ascienden a 500 pesetas por honorarios de matarifes y 2.300 por la apertura y cubrimiento de zanja para el enterrado; o sea que el total de indemnización y gastos asciende a la suma de 38.800 pesetas, y propone: 1.º - Que sea abonado por el Ayuntamiento el 50 por 100 del total de la indemnización y gastos que significa un importe de 19.400 pesetas. - 2.º - No existiendo en la partida correspondiente del Presupuesto más que un remanente disponible de 15.000 pesetas que se proceda a suplementarla por la suma que falta en la primera transferencia de crédito que se efectue.

Fue aprobado.

Servicios delegados de Hacienda. - Oficina de inspección. - Fue aprobada una proposición de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, interesando se acuerde: 1.º - Que los vigilantes de arbitrios Sres. Viñolas y Ventura queden adscritos directamente a la Oficina de Inspección de Rentas y exacciones a las ordenes directas del Inspector jefe de la misma. - 2.º - Que por mientras no se demuestre la necesidad de otra cosa, sigan prestando el servicio de pesadores en el Matadero Municipal.

3.º - Que todos los días que no tengan servicio de Matadero, deberán ingresar a su trabajo, en la Casa Consistorial a las ocho de la mañana y firmando la correspondiente hoja de entrada como los demás funcionarios y deberán abandonar el servicio a las catorce horas, también como los demás funcionarios.

Gratificación Gines Serra. - Fue aprobada una proposición de la misma Tenencia de Alcaldía interesando se acuerde satisfacer al Auxiliar D. Gines



Serra Bonet y en concepto de servicios extraordinarios por las vacaciones no disfrutadas por necesidades del servicio, el importe de un mes de haberes.

Liquidaciones complementarias de arbitrios. — Se da cuenta de un dictámen del Sr. Arquitecto Municipal relativo a la construcción de marquesinas, ya sea sin haber solicitado permiso o bien excediéndose del permiso solicitado y, de una proposición del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, en virtud del anterior informe y proponiéndose se acuerde:

1.º — Se aprueben las liquidaciones practicadas a los contribuyentes reseñados en el apartado A) con imposición de una multa del 25 por 100 según el siguiente detalle:

| | Arbitrio. | Inspección. | Multa | TOTAL |
|------------------------------|-----------|-------------|--------|----------|
| Pedro Colominas Sanjaume | 320'- | 48'- | 92'- | 460'- |
| José M.º Pujol Mortra | 2.275'- | 341'25 | 654'05 | 3.270'30 |
| Josefa Farras Comas | 500'- | 75'- | 143'75 | 718'75 |
| Rosendo Puig y Odorico Payas | 832'50 | 124'87 | 239'35 | 1.196'72 |

2.º — Se apruebe liquidación practicada al contribuyente reseñado en el apartado B) según el siguiente detalle:

| | Arbitrio | Inspección | TOTAL |
|---------------------|----------|------------|----------|
| Juan Beya Rodriguez | 1.207'50 | 181'12 | 1.388'62 |

3.º — Se declare no ha lugar a practicar liquidación al contribuyente D. Miguel Diumaró, por no existir base impositiva del arbitrio.

Fue aprobada esta proposición.

Facturas. — Se acordó aprobar facturas de los Sres. Mariano Puig, Bayer Hermanos y Cia, Francisco Cid, Imprenta Cucurella, Imprenta Busquets, José Bo

tey y Cia., Droguería Armengol, Cristalerías Pladevall, Ferreteria Garrell, Ferreteria Espargaró, Luis Barbany, FECSA, Fernando Garcia, Fernando Martori, Sr. Depositario, Garage Baulenas, J. Baulenas, Isidro Camps, José Marimon, Arturo Gasset, Farmacia Rahola, Ventura Murtra, J. Vila, Materiales Roure, Sucesores de A Villa, Ortopedia Riba, Jaime Jané, Bernardo Farres, Juan Flaqué, Teresa Vacca, D.K.V., Francisco Pi, Pedro Capeta, Cementos Mauri, Esteban Franch y Juan Carbo, por un importe total de 41.541'25 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Visto expediente tramitado a instancia de D. José Brutau Castellá, solicitando licencia para cambiar las vigas del tejado de las casas números 121 y 123 de la calle J. Umbert, y el informe del Arquitecto municipal, se acordó conceder la licencia solicitada con la condición de a precario.

Proposición urgente. - Reclamación aguas potables del Valles. - Se dio lectura a un escrito de D. José Serra Puigoriol, en representación de la Empresa Aguas potables del Valles, formulando reclamación contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 20 de octubre último, imputando a dicha Empresa el pago de la cantidad de 14.825'10 pesetas, por las reparaciones realizadas por este Ayuntamiento con cargo a dicha Empresa en el firme de la travesía de la Carretera de Barcelona a Ribas. Y a un informe del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda proponiendo se acuerde:

- 1.º - que este asunto se declare urgente
- 2.º - se comuniqué a D. José Serra Puigoriol, en representación de Aguas Potables del Valles, que no hay ningún inconveniente en que por persona delegada de la Sociedad y por los técnicos municipa



les, se examinen conjuntamente los lugares donde se han realizado las reparaciones cuyo reintegro motiva la reclamación, siempre y cuando la Sociedad Aguas Potables del Valles, se comprometa formalmente a abonar el importe facturado de todas las reparaciones que se acrediten son ocasionadas, por motivo de averías causadas por las instalaciones de Aguas Potables del Valles.

Se acordó aprobar este informe.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde da cuenta de una carta recibida de la Sociedad Coral Amigos de la Unión, solicitando se les haga efectiva la subvención que tienen señalada en el Presupuesto Municipal. Se acordó se proceda a su pago.

Escuela del Trabajo. - Informa haber firmado una instancia de la Escuela Municipal del Trabajo, solicitando del Ministerio de Trabajo una subvención para el sostenimiento de dicha Escuela Municipal, por una cantidad que excede de las quinientas mil pesetas.

Herencia Andrade. - Da cuenta de haber sido firmados los oportunos convenios en virtud de los cuales se da por terminado el pleito que se sostenía por los hermanos Torres Camarassa, en lo que afecta a los bienes heredados por el Ayuntamiento, y quedan libres de toda reclamación. También han llegado a un convenio dichos señores con los legatarios Roca Umbert S.A. y D. José Boix, quedando igualmente libres los bienes de estos legados. Ello no obstante, continuarán la tramitación del pleito los referidos hermanos y el Ayuntamiento deberá continuar defendiendo los legatarios que no han llegado a ningún acuerdo con los Sres. Torres Camarassa, pero serán adverti-

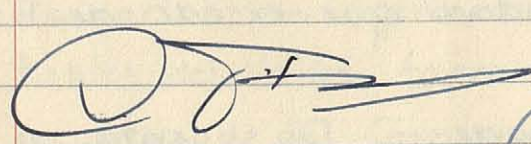
dos dichos legatarios, que los gastos de su defensa, habrán de ir a su cargo.

En virtud del convenio aludido, queda consolidada la propiedad del Ayuntamiento sobre el Campo de Fútbol y las casas de la calle Consejo de Ciento y de Provenza integrantes de la herencia Andrade, pudiendo en consecuencia el Ayuntamiento, proceder a la venta de estos bienes.

Día de los caídos. - Dice que el sábado próximo, se celebrará la conmemoración del día de los caídos, en la forma acostumbrada; invita a todos a la asistencia a dichos actos.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Plana informa de los actos que en honor a Santa Cecilia se celebrarán los próximos días del 19 al 22, a los cuales será invitada la Corporación.

Sin otros asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna hora veinticinco minutos, de ella extendiendo la presente acta; certifico.


~~Juan Sabell~~ ~~Alcalde~~
Leandranares

El Secretario
~~Miguel Nouze~~